Vintiaine 25

enf.

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CHIMBORAZO. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL. Riobamba, lunes 6 de junio del 2011, las 15h13. Tómese en cuenta el casillero constitucional señalado por Viviana Janeth Coloma Espinoza, para recibir posteriores notificaciones en la ciudad de Quito, así como la autorización conferida a su defensor. - Notifiquese. -

DR. GANEALO MACHUCA JUEZ DE SUSTANCIACION

Certifico:

DR. JESS MARTINEZ SECRETARIO RELATOR

En Riobamba, lunes seis de junio del dos mil once, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COLOMA ESPINOZA VIVIANA JANETH en el casillero No. 138 del Dr./Ab. MONTERO AYALA GERARDO MARCELO. DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE CHIMBORAZO, DRA. MARGARITA GUEVARA ALVARADO en el casillero No. 146 del Dr./Ab. VIZUETE RODRIGUEZ ANGEL ALFREDO ABG, PROCURADURIA GENERAL en el casillero No. 150 del Dr./Ab. PROCURADURIA GENERAL EL CASILLERO EL

CHIMBORAZO. PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CORTE ESPECIALIZADA DE LO CIVIL. Riobamba, miércoles 8 de junio del 2011, las 16h58. Viviana Janeth Coloma Espinoza, mediante escrito que obra de fs. 23 del cuaderno de segunda instancia, solicita que continuando con el trámite de la causa, se dignen oficiar a la Dirección Provincial de Salud de Chimborazo, como a la Defensoría del Pueblo de esta Provincia, para que esta dependencia de él seguimiento del cumplimiento de la sentencia dictada tanto por los señores Jueces Constitucionales del Primer Tribunal de Garantias Penales de Chimborazo así confirmado por ustedes, se oficiará con la respectiva sentencia.- Al respecto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 302 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 142 del Código Orgánico de la Función Judicial, corresponde a la jueza o juez de primera instancia la ejecución de la sentencia, por lo que, se rechaza la petición presentada por Viviana Janeth Coloma Espinoza - Notifiquese -

> DR MONTALO MACHUCA JUBBO DE SUSTANGIACION

Certifico:

DR. J**ESTE** MAR**T**INEZ SEC**RETA**RIO RELATOR

En Riobamba, miércoles ocho de junio del dos mil once, a partir de las diecisiete horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COLOMA ESPINOZA VIVIANA JANETH en el casillero No. 138 del Dr./Ab. MONTERO AYALA GERARDO MARCELO. DIRECCION PROVINCIAL DE SALUD DE CHIMBORAZO, DRA. MARGARITA GUEVARA ALVARADO en el casillero No. 146 del Dr./Ab. VIZUETE RODRIGUEZ ANGEL ALFREDO ABG; PROCURADURIA GENERAL en el casillero No. 150 del Dr./Ab. PROCURADURIA Certifico: